



Tipo Documento	OFICIO	Código SGC	2023
		Versión	V2
Nombre Documento	COMUNICACION OFICIAL	TRD	
		Página	Página 1 de 4

ACTA REUNIÓN Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM)	
Citada por: Área de Desarrollo Sustentable	Fecha: 17 de mayo del 2024
Lugar: Salón de alcaldes - Casa del Ayuntamiento, Ubaté	Hora inicio: 04:10 p.m. Hora Finalización: 5:00 p.m.

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1.	ORDEN DEL DÍA.  1. Saludo 2. Llamado a lista y verificación del quorum. 3. Intervención del ingeniero Rhonal Eduardo Torres director del Área de Desarrollo Sustentable. 4. Intervención del Diana Calderón profesional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). 5. Socialización actividades desarrolladas durante el año 2024. 6. Compromisos y varios. 7. Marcha final.

DESARROLLO	
<p><b>1. Saludo</b> Siendo las 4:10 p.m. se da por iniciada la reunión con el saludo del Ingeniero Rhonal Torres Jefe del Área de Desarrollo sustentable del Municipio de Ubaté.</p> <p><b>2. Llamado a lista y verificación del quorum</b>  Se hace el llamado a lista, donde se hace énfasis que el decreto que reglamenta el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) es el Decreto 111 DE 2023, se hace llamado al quorum.</p> <p>Integrantes del SIGAM: Alcalde municipal o quien haga sus veces, Secretaria General y de Gobierno, Delegado Área de Desarrollo Sostenible, Delegado de la Dirección Agropecuaria Municipal, Secretario de Planeación Secretaria de Salud, Secretaria de Obras Públicas, Empresa de servicios públicos EMSERVILLA Instituciones Educativas, Un representante de las Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Existiendo el quorum se da por continuada la reunión.</p> <p><b>3. Intervención del ingeniero Rhonal Eduardo Torres director del Área de Desarrollo Sustentable.</b></p>	



Tipo Documento	OFICIO	Código SGC	2023
		Versión	V2
Nombre Documento	COMUNICACION OFICIAL	TRD	
		Página	Página 2 de 4

El ingeniero Rhonal comunica que el comité se citó para ponerse al día y comunicar a todos las funciones que tienen como secretarios o directores:

Son funciones del Consejo Ambiental o la instancia que haga sus veces del Municipio, las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General y de Gobierno para la formulación y fijación de la política ambiental del Municipio.
2. Promover y vigilar el desarrollo de la Agenda Ambiental Municipal, perfil ambiental y plan de acción ambiental, y establecer estrategias para su divulgación en el municipio.
3. Proponer mecanismos institucionales, financieros y técnicos que sean necesarios para el fortalecimiento y coordinación del SIGAM y para la coordinación de este con las demás entidades del Municipio.
4. Recomendar las medidas que permitan armonizar las regulaciones y decisiones ambientales con la ejecución de los proyectos de desarrollo económico y social de manera tal que se asegure su sostenibilidad y se minimicen sus impactos negativos.
5. Realizar seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos del Plan de Acción Ambiental.
6. Proponer por conducto del alcalde al Concejo Municipal, las recomendaciones que considere pertinentes para adecuar el uso del territorio del municipio con los planes, programas y proyectos aprobados.
7. Recomendar las medidas pertinentes que aseguren la coordinación de las actividades que adelanten las entidades municipales con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental (SINA), en especial con la CAR y con las entidades territoriales circunvecinas.
8. Promover la conformación de comités técnicos y/o jurídicos en los que participen funcionarios de las entidades pertenecientes al municipio, la CAR y/o las entidades territoriales circunvecinas, para adelantar la evaluación y el seguimiento de los planes, programas o proyectos que en materia ambiental interesen al municipio.
9. Recomendar al Concejo Municipal, a través del Alcalde Municipal y previo concepto favorable expedido por el Área de Desarrollo Sustentable, la expedición de las normas necesarias para garantizar el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.
10. Servir de órgano de enlace entre la administración municipal, el sector privado, la academia y las organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de recoger y analizar las observaciones de estos últimos, a efectos de definir su inclusión dentro de la política ambiental del municipio o de hacer recomendaciones a las autoridades pertinentes para que se expidan, modifiquen o deroguen las normas ambientales vigentes.
11. Sugerir las prioridades sobre los programas o acciones que en materia ambiental se deben adoptar y desarrollar por parte del gobierno municipal.
12. Recomendar a la autoridad ambiental competente la adopción de decisiones en materia de prevención, control o mitigación de los impactos ambientales generados por las diferentes actividades productivas del municipio.
13. Recomendar las medidas pertinentes para estimular, por parte de la administración municipal, la adopción y el desarrollo de tecnologías más limpias y fomentar la creación de una cultura ambiental por parte de los habitantes del municipio.

Que se cuentan con profesionales del Área de Desarrollo Sustentables y de la empresa Emserveilla que han venido adelantando conjuntamente las actividades.

Desde el Área de Desarrollo Sustentables también se viene manejando la estrategia de reverdeciendo Ubaté, que busca que los espacios públicos sea zonas verdes de



Tipo Documento	OFICIO	Código SGC	2023
		Versión	V2
Nombre Documento	COMUNICACION OFICIAL	TRD	
		Página	Página 3 de 4

conciencia ambiental y de esparcimiento de la comunidad, buscando mejorar el paisaje y hacerle frente a la contaminación visual.

4. Intervención del Diana Calderón profesional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

La profesional de la CAR Diana Calderón explica que el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) es una herramienta clave para coordinar y fortalecer la gestión ambiental a nivel local. Este sistema permite aunar esfuerzos técnicos, financieros y de proyección en pro de una gestión ambiental sostenible en el municipio. El SIGAM se enfoca en la implementación y seguimiento de la política ambiental municipal, adaptándola a las necesidades específicas de la comunidad y promoviendo la participación activa de los ciudadanos. Su principal objetivo es garantizar que todos los sectores de la comunidad accedan a la información y recursos necesarios para contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

Respecto al acompañamiento técnico por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca fue asignado el profesional Ghordan Tellez quien ha hecho acompañamiento desde el mes de en curso.

La profesional Diana Calderón saluda a todos los presentes y se presenta como trabajadora social de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, seccional Ubaté. Actualmente, ella está a cargo de los programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Además, menciona que debe asistir a los diferentes comités del CIDEA de los diez municipios que conforman la jurisdicción de la CAR Ubaté.

#### 5. Socialización actividades desarrolladas durante el año 2024.

Diego Sierra contratista del área de Desarrollo Sustentable socializa las actividades realizadas en lo que va de la vigencia 2024;

Campaña de Ahorro y uso eficiente del agua – Fenómeno del niño (Prevención de incendios forestales), realizadas en el mes de marzo.

Instituciones educativas

- Colegio Santa María
- Colegio Gimnasio Montesori
- Colegio Galan
- Sedes educativas de Bruselas, Ojo de Gua, La Planta y Puerto Santo, sede Central, Santa Teresita.
- Gimnasio de los Andes.
- Colegio Psicopedagógico
- Escuela Tausavita y Juan Pablo II
- Colegio Maria Auxiliadora
- Liceo de los Reyes
- Colegio Albert Einstein

Huertas caseras y siembra de árboles, en el mes de abril.

Instituciones educativas

- Colegio Gimnasio Montesori
- I.E.D Volcán
- Colegio San Francisco



Tipo Documento	OFICIO	Código SGC	2023
		Versión	V2
Nombre Documento	COMUNICACION OFICIAL	TRD	
		Página	Página 4 de 4

- Colegio Fabio Puerta
- Colegio Francisco de Paula
- Colegio Mi Mundo Magico
- Sedes educativas de Bruselas, sede Central, Santa Teresita.
- Gimnasio de los Andes.
- Liceo de los Reyes
- Colegio Albert Einstein
- Colegio Jaime Angel

Huertas caseras y siembra de árboles, en el mes de mayo.

Instituciones educativas;

- I.E.D. Santa María
- I.E.D Volcán
- Colegio de Liceo de los Reyes
- Colegio Gimnasio Montesori
- Colegio Fabio Puerta
- Colegio Psicopedagógico
- Colegio Mi Mundo Magico
- Colegio Francisco de Paula
- Colegio Normal Superior – Jairo Anibal Niño

6. Compromisos y varios.

La profesional de la CAR Diana Calderón, da un detalle a todos los asistentes de una cartilla Guía de tramites ambientales, donde está descrito el paso a paso de cada uno de los tramites que deben realizar los ciudadanos antes la corporación.

7. Marcha final.

### COMPROMISOS

#### Compromisos de Alcaldía

- Actualizar el Plan de Acción Ambiental luego que se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal.

Se anexan las firmas de los asistentes

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diego Sierra Castiblanco	Rhonal Torres Campos	Rhonal Torres Campos
Cargo	Contratista Desarrollo Sustentable	Profesional Área Desarrollo Sustentable	Profesional Área Desarrollo Sustentable
Fecha	21 mayo de 2024	21 mayo de 2024	21 mayo de 2024
Firma			

